

NORMATIVA del Comité *ad hoc* para la Identificación y Selección de postulantes a miembros de la Academia Chilena de Ciencias Agronómicas (ACHCA)

Antecedente

En sesión de Directorio de ACHCA llevada en Santiago a cabo con fecha 19 de diciembre de 2017, se tomó acuerdo de constituir un Comité de miembros de la institución, cuya responsabilidad será la identificación, análisis y evaluación de potenciales postulantes a Miembros de Número y Miembros Correspondientes para ser incorporados a la Academia.

Objetivos

- Localización en el país de los más distinguidos profesionales del ámbito de las Ciencias Agronómicas, con miras a ser invitados a integrarse a la Academia Chilena de Ciencias Agronómicas
- Estudio de los antecedentes curriculares u otros y evaluación de méritos de potenciales candidatos (as)
- Contribuir a que toda persona que se incorpore a la ACHCA cumpla con el nivel académico y profesional deseable por la propia Academia
- Contribuir a que la ACHCA cuente permanentemente con el contingente completo de miembros, acorde con las plazas disponibles para Miembros de Número y Correspondientes

Procedimientos

- El Comité se abocará a la búsqueda de posibles postulantes a miembros de la Academia, chilenos o extranjeros, en consulta a instituciones, organizaciones o personas del ámbito agronómico nacional. El Comité analizará y evaluará los antecedentes curriculares de cada propuesta, conforme a los siguientes criterios:
 - Contribución con mérito relevante al progreso y desarrollo de las Ciencias Agronómicas o relacionadas con éstas, en cualquiera de sus ámbitos
 - Trayectoria profesional destacada
 - De reconocido prestigio
 - No haber sido condenado judicialmente

- El Comité aprobará, por consenso o alternativamente por mayoría absoluta de sus miembros, la o las personas a ser seleccionadas como potenciales candidatos(as) a miembros de la Academia.
- El Comité dará cuenta periódicamente al Directorio de la Academia sobre el trabajo realizado, y propondrá la nómina de profesionales seleccionados para su aprobación a través del patrocinio de dos Académicos de Número por cada propuesta de candidato(a), adjuntando su *curriculum vitae* detallado junto a la solicitud de ingreso suscrita por el postulante por el postulante (Estatutos, Artículo 8); lo anterior será enviado por correo electrónico a los miembros del Directorio con al menos cinco días hábiles de antelación a la siguiente sesión de Directorio. El Directorio deberá pronunciarse en dicha sesión sobre las solicitudes de ingreso por la unanimidad de sus miembros, no debiendo transcurrir más de 30 días desde la fecha de presentación y la resolución del Directorio (Estatutos, Artículo 13).
- La admisión de nuevos miembros deberá ser ratificada por la Asamblea general, por mayoría absoluta de los académicos asistentes a ella, formalizándose luego en un acto en el cual el nuevo integrante disertará sobre un tema de su especialidad previamente aceptado por el Directorio (Estatutos, Artículo 8).

De las sesiones del Comité

El Comité sesionará al menos en dos oportunidades en el año.

Transitorio:

Según lo acordado en la Sesión de Directorio de 19 de diciembre de 2017, la primera lista de integrantes del Comité serán los siguientes miembros de la ACHCA:

Claudio Wernli (Presidente)

Edmundo Acevedo

Gloria Montenegro (Sustituida por Felipe de Solminihac- 3-5-18)

Bernardo Latorre